

las personas que tiene hoy mismo en bolsa? Por favor, utilice su tiempo y aclárelo.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El señor president:

Moltes gràcies, senyoria.

Contestarà la consellera.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Bueno, yo creo que le falta información porque los 109 coches están ya repartidos en todos los departamentos de salud.

Pero, en cualquier caso, mire, es que conviene saber de dónde partimos para saber las dificultades que se ha tenido en estos momentos y que se tienen en estos momentos para poder hacer la internalización de las resonancias magnéticas. Por eso tengo que hacerle ese recorrido, porque no hay memoria histórica en algunos de los diputados que intervienen en materia y que es conveniente conocer.

Mire, a pesar de ese modelo privatizador hemos ido avanzando y hemos afianzado..., bueno, un modelo que estaba afianzado durante dos décadas, o uno público que requiere afrontar algunas circunstancias económicas ilegales. He ahí la dificultad que hemos tenido durante este tiempo para no poder internalizar totalmente el servicio: gastos de personal y los derivados de luz y funcionamiento de los equipos.

El personal de la UTE, unas ciento trece plazas, debe subrogarse. Lo ha dicho el Consell Jurídic Consultiu y yo lo he explicado también en sede parlamentaria. Además, los nuevos equipamientos necesitan otros 96 profesionales para prestar el servicio en condiciones óptimas.

El proceso está tramitándose pero, mire, lo importante es la seguridad jurídica, y eso requiere ir paso a paso. Esto no es quiero internalizar y automáticamente simplemente por dar un orden se internaliza, sino que requiere ir paso a paso para resolver cuestiones que son complejas, difíciles, y que requieren todos los informes precisamente para que no lo tumben ningún tribunal.

Por eso se acordó con la empresa externa, además, que siguiera llevando a cabo todas las resonancias magnéticas, pero logramos un acuerdo beneficioso para la *conselleria de sanitat*, y es que en estos momentos el coste de esas resonancias magnéticas está por debajo de un 17 % por debajo del precio inicial. Y estamos avanzando en la resolución de todas esas circunstancias que le he explicado. Trabajamos en otro contrato también para incorporar nuevos equipos en los hospitales de Requena, Vinaròs, Marina Baixa, y para atender la alta demanda en determinados departamentos.

Cuando finalice ese proceso tendremos un servicio público de resonancia. Mire, con 96 profesionales más de los que tenemos ahora, que van a mejorar la asistencia que recibe la ciudadanía, con equipos de tecnología más avanzada, con una gestión más eficiente de los recursos públicos, porque

estimamos que una vez completada la reversión nos vamos a ahorrar más del 45 % de los 44 millones que el Partido Popular... (*pausa*) regaló. (*Aplaudiments*)

El señor president:

Moltes gràcies, consellera.

Senyories, passem a la següent pregunta que formula la il·lustre diputada Pilar Lima a l'honorable consellera de Justícia, Interior i Administració Pública sobre la normativa que regula les festes populars amb bous.

La senyora Lima Gozávez:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Señora *consellera*.

Permítanme introducir la pregunta que voy a realizar contextualizando en que la reforma del reglamento, el proyecto de reforma del reglamento de *bous al carrer* está paralizado. Y la situación este año lo cierto es que en 2019 se ha agravado con siete fallecidos y decenas de heridos en la Comunidad Valenciana.

Hace apenas dos días un menor de 12 años era embestido por un toro durante unos festejos en Tavernes de la Valldigna. Por tanto, es de suma importancia adaptar los reglamentos *dels bous al carrer*, los reglamentos taurinos, a las leyes, actuales leyes de protección de la infancia y a las recomendaciones de las Naciones Unidas.

Tenemos una ley de protección de la infancia, la 26 de 2018, en cuyo artículo 70 habla expresamente de la prohibición de la participación de menores en actividades deportivas o espectáculos que puedan incurrir en daños físicos o psíquicos a animales o personas. Es decir, los menores no pueden participar en este tipo de espectáculos por ley y, por tanto, pensamos que una medida importante es acotar los recintos para estos festejos como se hace en Paterna y en Elche, en las fiestas pirotécnicas de la *cordà*, acotar el espacio y limitar la participación; que se prohíba la entrada de menores de 18 años a este tipo de festejos y en los festejos con toros embolados que no pueda realizarlo cualquier persona, que sean emboladores profesionales y debidamente acreditados.

La ley de protección del menor y la infancia entendemos que es extensible a la prohibición de la participación de los menores en escuelas de tauromaquia.

Otro detalle importante a tener en cuenta es la presencia de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado desde el inicio hasta el final del festejo. No es suficiente con contar con personas voluntarias o colaboradores que no tienen capacidad para frenar la participación de las personas que no cumplen los requisitos para participar en estas fiestas. Sabemos que hay algunos pueblos en los que ni siquiera cuentan con la presencia de estos cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.

En resumen, sabemos que la situación de accidentes y heridos y fallecidos en nuestra Comunidad Valenciana hace necesaria la implementación de este tipo de medidas; tiene que primar la seguridad en este tipo de festejos, en los *bous al carrer*; queremos unas fiestas seguras. Desde Unidas Podemos apostamos por la desaparición de este tipo de festejos porque sabemos que es maltrato animal y no es una muestra de nuestra cultura, de la cultura de nuestra tierra. Pero mientras tanto y mientras exista este tipo de festejos es importante garantizar la seguridad de las personas y también de los animales.

Por eso, señora *consellera*, necesitamos saber si el Consell piensa adoptar o qué medidas piensa adoptar para garantizar la seguridad pública, la protección de los animales, de la infancia y la adolescencia en este tipo de festejos.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

El señor presidente:

Moltes gràcies, senyoria, per la seua pregunta. Li contestarà la consellera. No sé si estarà més còmoda amb el micro de darrere. (*Remors*) Com vosté vullga.

La senyora consellera de Justícia, Interior i Administració Pública:

Gracias, presidente.

Señora Lima, *els bous al carrer*, como usted sabe, son uno de los festejos más arraigados y extendidos en la sociedad valenciana y forman parte de nuestra tradición cultural. Buena muestra de ello son los más de cinco mil festejos que se celebran en 267 municipios valencianos. Estoy hablando de la mitad del territorio.

Somos conscientes, además, de que estas fiestas pues levantan pasiones encontradas. Pero a la Generalitat, lo que le corresponde es asumir sus responsabilidades teniendo en cuenta todos los intereses que están en juego. Por una parte, el arraigo social y, por tanto, esa vinculación cultural, respetar la autonomía municipal, garantizar la seguridad pública y, también, velar por el bienestar animal e incluso controlar también ese impacto económico.

En el actual reglamento, el que se aprobó en el año 2015, se establecieron una serie de medidas de seguridad que, en realidad, constituyen el núcleo central de esta norma, puesto que, como usted sabe, esta fiesta desgraciadamente conlleva una serie de riesgos que van vinculados a la misma fiesta. Si se elimina el riesgo se eliminaría la misma. Entre estas medidas destaca el control de los elementos estructurales de protección, cierre y delimitación, así como todos los elementos de seguridad pasiva que se pueden desarrollar a lo largo de la fiesta.

Mire, señora Lima, para garantizar y comprobar que estas medidas que incorpora este reglamento de 2015 son las adecuadas y, por tanto, respetan la norma, le puedo decir que nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, concretamente la policía autonómica, desde el año 2014, ha realizado 5.768 inspecciones y levantado 134 actas. Hay un control. Hay un control de las medidas. Hay un control de los medios porque,

como ya le he dicho, la seguridad pública es un elemento central y nuclear para garantizar esta fiesta.

Pero, por otra parte, también, efectivamente, nos preocupa mucho la afectación a los menores que, permítame también que le diga que no son siete los fallecidos sino cinco aunque no por ello deja de ser la situación dramática y dolorosa.

Por una parte, el reglamento del 2015 establece que los menores de 16 años no pueden participar, o sea, prohíbe la participación de los mismos en este tipo de fiestas.

Es verdad, como muy bien usted ha invocado, la ley de la infancia y adolescencia prohíbe la entrada a espectáculos violentos a menores de dieciocho años. El problema es que, tras este enunciado de la ley, no hay una disposición reglamentaria que desarrolle qué impacto y cuáles son las consecuencias del incumplimiento de esta ley, a quién se imponen las sanciones, qué obligaciones tienen los padres.

Por tanto, yo creo que desde el ámbito que nos corresponde, como Generalitat, creo que sería importante, dada la vaguedad de los términos jurídicos, un mejor desarrollo de este precepto. Y ahí, pues, estoy con usted en que creo que hay que mejorarlo.

Por otra parte, también nosotros estamos actuando y ejerciendo nuestras responsabilidades desde el respeto a la autonomía de los ayuntamientos. La agencia de seguridad y respuesta a las emergencias no autoriza ningún espectáculo, no autoriza en ningún caso la fiesta sin un informe favorable del ayuntamiento, que es quien está en mejores condiciones para conocer y garantizar esa seguridad.

Pero, como queremos seguir avanzando, y en eso creo que estamos de acuerdo, desde el ámbito del consenso, del respeto, y avanzar en las medidas de seguridad y también de mejorar la calidad, también, de los derechos que tiene la seguridad del propio animal, precisamente se está trabajando en la modificación del decreto actual para incorporar nuevas medidas, entre ellas la incorporación del veterinario, porque, evidentemente, hay que garantizar la tradición popular, pero sin que ello se convierta en un maltrato animal.

Por tanto, yo le invito a que, desde su grupo parlamentario, puedan hacer todas las aportaciones necesarias en la nueva norma en la que estamos trabajando para mejorar estas condiciones de seguridad...

El señor presidente:

Senyoria.

La senyora consellera Justícia, Interior i Administració Pública:

...y del respeto a la fiesta.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

El senyor president:

Moltes gràcies, consellera.

Passem a la següent pregunta, que formula l'il·lustre diputat Miguel Barrachina, en nom del Grup Parlamentari Popular, a la consellera d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Senyor Barrachina, té vosté la paraula.

El senyor Barrachina Ros:

Muchas gracias, señor presidente.

Y sea usted bienvenida, señora *consellera*.

Recientemente, se resolvió una ayuda convocada, yo creo que bienintencionada, para nutrir de frutas, legumbres y leche a los niños escolares en la Comunidad Valenciana. Sorprendentemente, se convocó en marzo y se resolvió en mayo, en pleno período electoral. Y lo más llamativo es el millón, 1.828.000 euros de dos ayudas conjuntas todas fueron dedicadas a una misma entidad, quedando descartadas otras que deben saber tanto de lácticos como Danone, como AVA-Asaja, como Cireres de la Muntanya d'Alacant, en fin, como un conjunto de entes cualificados.

Esta ayuda de carácter monopolístico sorprendentemente se publica la concesión de la ayuda para el curso escolar 2018-2019 el 30 de mayo de 2019. Se le concede los 1.828.000 euros a una sola entidad. No era responsabilidad de la actual *consellera* y, por tanto, entiendo que puede eludir la respuesta, si lo tiene a bien.

Pero, primero, ¿cómo se explica que consuman los niños valencianos, sin que ninguno de ellos haya sufrido un atiborramiento gigante, dos millones de euros en los quince días que quedaban de curso, porque empiezan a alimentarlos a partir del 3 de junio, cuando la mayoría de escolares ya no van por la tarde al colegio? ¿Cómo es posible que consuman dos millones de euros? Y, por tanto... Lo he hecho por escrito; no he obtenido respuesta. Lo reitero ahora. Esa ayuda a una única entidad en período electoral, ¿cómo se resolvió?

Y segunda duda que le hemos planteado es que, ¿va a seguir la *conselleria* planteando ayudas para una única entidad, habiendo muchas más, evidentemente, cualificadas y representativas de la agricultura valenciana?

Muchas gracias, señora *consellera*. (*Aplaudiments*)

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor Barrachina.

Li contestarà la consellera.

La senyora consellera d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica:

Señor diputado, usted sabe que la justificación en un proceso de concurrencia competitiva de una orden y, por tanto, de una concesión, tendrá que hacerse y, en el caso de no cumplirse, no podrá pagarse esa subvención concedida.

Con lo cual, lo que le hemos contestado es que, hasta que no se acabe el plazo y, por tanto, presenten esa justificación, ni se hace el pago ni se hará; y, si no presentan la justificación, por supuesto, no se hará el pago.

De todas maneras, aquí no se ha excluido a nadie. Usted sabe que en esa orden, precisamente en el artículo 7.5, se regula que: «Tras las labores de valoración del órgano colegiado, el solicitante que obtenga mayor puntuación obtendrá la condición de beneficiario directo de la ayuda. Este tendrá la condición de único beneficiario directo, en el caso de que con su propuesta se consuma la totalidad del presupuesto previsto para dicho programa y por todas y cada una de las actividades objeto del mismo». Y esto es bueno recordarlo porque lo que se hacía era una división por lotes.

El 17 de abril de 2019, tiene lugar la reunión del órgano colegiado, que hace las valoraciones según el criterio que se establece en la orden.

Se presentaron ocho solicitudes para el programa de frutas y hortalizas y dos al de leche y productos lácteos, resultando en todos los lotes un único beneficiario, porque se había presentado para todos los lotes con la mayor puntuación. Si no se hubiera presentado en todos los lotes, pues, hubiera ganado, porque tenía la mejor puntuación, solo en los lotes que se presentaron.

Con lo cual, esta es la razón. Porque en la concurrencia competitiva también una de las cosas que se ha primado es que quien obtenga mayor puntuación sea quien suministre estos alimentos o los lácteos a los niños valencianos.

Si a usted le parece mal que se otorgue la subvención a quien obtenga mayor puntuación y le parece mal algo que regula la Unión Europea, y es no prohibir que puedan concurrir a todos y cada uno de los lotes algún tipo de entidad, pues, entonces, no es aquí el foro para discutirlo.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El senyor president:

Moltes gràcies, senyora consellera.

Acabarà de formular la pregunta l'il·lustre diputat.

El senyor Barrachina Ros:

No sé. Entonces, lo de hacer una convocatoria pública para todos y darle todo, todo, todo solo a uno para que en los últimos 15 días del curso se alimente a nuestros niños es, entiendo, lo normal. Y es también lo normal que la *consellera*